Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1624/2012
20 AGO 2012

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA UPS DE 1.500 VA PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota DGICT Nº 162/2012 de fecha 08 de junio de 2012, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 19807, en la cual el Prof. Ing. Ftal. CESAR CARDOZO ROMAN, Director General de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica, solicita la adquisición de una UPS de 1.500 VA para la Comisión Nacional de Energía Atómica, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Programa Anual de Contrataciones con ID Nº 235968 previsto para la adquisición de una UPS de 1.500 VA para su utilización en la Comisión Nacional de Energía Atómica de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1271/2012, emitida por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas;

La Nota de la DGAyF Nº 885/2012 de fecha 12 de julio de 2012, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 324865, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones realizadas en tiempo y forma a las empresas CALTEC S.R.L., INFORMÁTICA UNO S.A., SISTECO PARAGUAY S.R.L., PARASOFT S.R.L. y TECNOPLAN S.A.;

Las ofertas presentadas por las empresas INFOTEC S.A., TECNOPLAN S.A., CONSTRU-METAL, SISTECO PARAGUAY S.R.L. y SDA PARAGUAY S.A.;

La Nota DOC Nº 72/2012 de fecha 08 de agosto de 2012 a la Empresa SDA PARAGUAY S.A., en la cual se solicita la presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente en el plazo de 24 Hs., ya que el mismo documento se encuentra vencido en la Constancia del SIPE Nº 1201560;

El Informe Técnico Nº 66/2012 expedido por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la Contratación Directa de la Empresa INFOTEC S.A., para la adquisición de una UPS de 1.500 VA para la Comisión Nacional de Energía Atómica de la Universidad Nacional de Asunción;

El Acta de Adjudicación Nº 38/2012 expedido por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la Contratación Directa de la Empresa INFOTEC S.A., para la adquisición de UPS de 1.500 VA para la Comisión Nacional de Energía Atómica de la Universidad Nacional de Asunción;

Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

Los Decretos N° 21.909/2003 y Nº 5174/2005 que reglamentan la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

La Ley 4558/2011 de fecha 14 de diciembre de 2011, Artículo 2º expresa: "en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%, a favor de los productos y servicios de origen nacional";

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1624/2012
20 AGO 2012

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE UNA UPS DE 1.500 VA PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", a favor de la empresa INFOTEC S.A. por la suma de ₲ 2.051.280 (Guaraníes dos millones cincuenta y un mil doscientos ochenta) IVA incluido.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF